



Vicuña Mackenna 2001 · Calama  
Of. Administrador Municipal  
Ley de Transparencia

+56 55 2890 202  
www.municipalidadcalama.cl

CARTA N° 155 /

CALAMA, 14 MAR. 2024

**SEÑORA  
LILIANA ARAYA CARRANZA  
PRESIDENTA AFUSAM CALAMA  
PRESENTE.-**

Estimada señora Liliana:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 05 de febrero del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0002774, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y en la cual requiere lo siguiente:

*“Por medio del presente solicitamos informar monto de subvención municipal para área de salud traspasado a la fecha”, al respecto expreso.*

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

**ENTRÉGUESE** la información solicitada por el señora Liliana Araya Carranza.



Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo informado por la Secretaria comunal de Planificación y Coordinación (Secplac) de esta Casa Consistorial, me permito señalar lo siguiente:

1. Monto otorgado por concepto de Subvención Municipal para área de Salud al 12 de marzo del año 2024, asciende a \$ 48.000.000.- (cuarenta millones de pesos).
2. Lo anterior según consta en consulta cuenta presupuestaria de asignación a la cual se cargan los gastos por dicho concepto, y de la cual se adjunta copia.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



(S) FRANKLIN MUÑOZ MAMANI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

  
FMM/COT/cot.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Sra. Liliana Araya Carranza
- Secplac
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo